



BASES DEL SORTEO

“Registrado en Pro Consumidor bajo el No. **CSR-0320/2025**”

La Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. (COOPSANRAFAEL), estará realizando la campaña denominada; **“TU AHORRO TIENE RECOMPENSA”**, con la finalidad de incentivar el ahorro en sus asociados, mediante el sorteo de premios mensuales que impacten de manera positiva en sus vidas.

La campaña tendrá una duración de 10 meses, iniciando el 22 de julio, 2025, hasta el 19 de mayo de 2026.

PARTICIPANTES

- Participan en la promoción todos los titulares de cuentas de personas físicas mayores de edad que posean cuentas de ahorro activas en la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL.
- No participan cuentas infantiles.
- No participan las cuentas de ahorro personales de los miembros de los órganos de dirección, comisión de educación y sus respectivos suplentes, consultores, empleados, los Notarios Públicos que certifican este SORTEO, cónyuges e hijos de estos; así como también, empleados retirados.
- No participan personas jurídicas (entidades o sociedades).
- No cumplir con algunos de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el SORTEO.

MECANICA DEL SORTEO:

Aportaciones	Por cada \$500.00	1 boletos
Cuentas de Ahorros	Por cada \$1,000.00	1 boletos



PREMIOS DEL SORTEO:

- 1er mes 1- Air frier
- 2do mes Kit de playa (dos sillas, 1-neverita y 1-sombrilla)
- 3er mes 1- orden de Pago de la Cooperativa San Rafael equivalente a diez mil pesos RD\$10,000.00 en efectivo
- 4to mes 2 –Abonos VIP para el estadio Julián Javier, Temporada Pelota Invernal 2025
- 5to mes 1-Televisor Smart TV 55
- 6to mes 1-Estufa
- 7mo mes 1- orden de Pago de la Cooperativa San Rafael equivalente a diez mil pesos RD\$10,000.00 en efectivo
- 8vo mes 1-Cena todo incluido en TAHINI (valor RD\$ 6,000.00)
- 9vo mes 1-Aire Acondicionado, 12,000 BTU
- 10vo mes 1-Motor CG 150, Tauro Turbo

RESTRICCIONES AL SOCIO:

- Los socios que vayan siendo agraciados, serán excluidos del sorteo, para dar oportunidad a que otros socios también resulten ganadores.
- Los socios tendrán un límite de veinte (20) boletos por día, sin importar las veces que realicen depósitos a su cuenta de ahorros.
- Para el sorteo, sólo participarán aquellos boletos generados por depósitos que permanezcan en la cuenta de ahorros y aportaciones, durante todo el período del SORTEO.
- No genera boletos las transferencias de fondo entre cuentas de ahorros. Para la generación de boletos se toma en cuenta el monto consolidado por socio, por día.
- Sí generan boletos las siguientes transferencias de intercambio de fondos:
Desde cuenta de ahorro hacia aportaciones.
- Si un socio procede a retirar los fondos depositados o cancelar el producto en cualquier momento durante el período del SORTEO, perderá automáticamente el derecho que le otorgan los boletos generados.
- En la promoción no generan boletos: los montos correspondientes a los desembolsos de préstamos depositados a la cuenta de ahorros, los pagos de intereses que se realicen por balance promedio, ni los productos cancelados durante el periodo del SORTEO.



- No participan, ni generarán boletos, las cuentas inactivas, salvo aquellas en las que los socios hayan realizado el proceso de reactivación de la cuenta antes de la fecha de corte del SORTEO.
- No participarán ni podrán ser elegibles como ganadores los socios que presenten atrasos en algún producto de crédito.
- Los depósitos a cuentas de ahorro resultantes de la cancelación de Depósitos a Plazos, no generarán boletos.
- Una vez la persona resulte ganadora, quedan sin efecto la totalidad de los boletos adicionales que este posea para el mismo sorteo, permitiendo así un solo premio para cada ganador durante el sorteo. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del socio en las que sea titular.
- Los socios ganadores deberán autorizar a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL a utilizar su imagen en publicidad exterior, periódicos de circulación nacional, redes sociales, comunicaciones internas y el portal web de la Cooperativa.
- De igual manera, se hace constar que el premio debe ser gestionado a su propio nombre y cuenta por el socio ganador. En ese sentido, los socios que se encuentren fuera del país deben enviar un documento con la autorización, y su firma, indicando: La persona que designa para recibir el premio.

IMPLEMENTACIÓN DEL SORTEO:

El sorteo será realizado en las siguientes fechas:

1. El tercer martes de **agosto** será sorteado **un (1) Air frie**
2. El tercer martes de **septiembre** será sorteado **Kit de playa (dos sillas, 1-neverita y 1-sombrilla)**
3. El tercer martes de **octubre** será sorteado **orden de RD\$10,000.00**
4. El tercer martes de **noviembre** será sorteado **2 –Abono para el estadio Julián Javier (VIP)**
5. El tercer martes de **Diciembre** será sorteado **un (1) Televisor**
6. El tercer martes de **enero** será sorteado **1-Estufa**
7. El tercer martes de **febrero** será sorteado **una (1) Orden de RD\$ 10,000.00**



8. El tercer martes de **marzo** será sorteado **una (1) Cena para dos personas todo incluido en TAHINI (valor RD\$ 6,000.00)**
9. El tercer martes de **abril** será sorteado **un (1) Aire Acondicionado**
10. El tercer martes de **mayo** será sorteado **un (1) motor, Tauro turbo**

El sorteo se hará, en presencia de un notario público, miembros de los órganos de dirección, gerente general y personal técnico de la Cooperativa requerido.

Los nombres de los ganadores serán publicados en las redes de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL en los próximos dos días post el sorteo.

MÉTODO PARA LA ELECCIÓN DE LOS PREMIADOS:

- a) Los ganadores, serán elegido mediante tómbola.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- b) La Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. (COOPSANRAFAEL), podrá modificar, cancelar, o suspender la promoción en caso de comprobar dificultades técnicas, fraudes, transacciones ilegítimas, o cualquier otro factor fuera de control razonable de la Cooperativa que pudiera comprometer la integridad del SORTEO, notificando a PROCONSUMIDOR. Una vez aprobada la suspensión o cancelación, la Cooperativa se compromete a publicarlo a través de los medios internos disponibles en la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, o en algún medio externo.
- c) Quedarán a cargo de los ganadores todos los gastos en los que incurran para su traslado y estadía al acudir a reclamar su premio, si fuere el caso.
- d) La Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL no incurrirá en ninguna responsabilidad ante la eventualidad de que no se pueda realizar el sorteo previsto por algún suceso fortuito, o causa de fuerza mayor. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tales como: factores de no elegibilidad, información errada o confusa, entre otros, se anulará automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación.
- e) Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionado al presente SORTEO se podrá realizar a través de nuestra página web: www.coopsanrafael.com.



- f) La presente base de este concurso, será publicada en nuestra página web www.coopsanrafael.com.
- g) El pago de cualquier impuesto, gravamen, transferencias, retención o tributo similar (actual o futuro) aplicable o que se origine en relación con los premios, con base en la legislación fiscal vigente deberá ser sufragado por el beneficiario del premio, la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL solo fungirá como agente de retención.
- h) La Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, realizará la entrega de los premios en las sucursales de origen de los socios que resulten ganadores a los no más de siete (7) días de seleccionado el ganador. Fijando la fecha al comunicarse con el socio ganador.
- i) Al aceptar los premios de la Promoción, los ganadores reconocen que toda obligación de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, en relación con la promoción, sorteo y premios cesa al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos de reclamación que le asisten al ganador. Esto es extensivo a los directores, funcionarios, empleados y asesores de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL.
- j) Los premios de esta Promoción no serán transferibles, ni canjeables por otros premios.
- k) Una vez depurado y confirmado que los ganadores hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, los mismos serán notificados por la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, Inc. vía telefónica o mediante correo electrónico registrado en COOPSANRAFAEL, Inc.
- l) Los nombres de los ganadores serán publicados por la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL en sus redes sociales y página web.
- m) Los ganadores tendrán como condición para hacerle entrega de sus premios: el ganador deberá hacer la presentación de un documento de identidad (Cédula de Identidad o Pasaporte si es extranjero) donde figure su nombre y fecha de nacimiento, los cuales deben estar vigentes; la autorización de manera escrita del uso de su nombre, voz, así como su comparecencia personal que puedan ser requeridos para fines publicitarios en los medios y formas que disponga la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, Inc. sin ningún tipo de compensación adicional, durante ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que hayan realizado el sorteo.



- n) Esta Promoción no aplicará para los socios que resulten ganadores de los premios y al momento de su localización presentasen cualquiera de las condiciones siguientes: Fallecimiento, desaparición, ausencia, que haya sido declarada interdicto judicial o haya perdido sus derechos civiles y políticos; o que hayan sido contactadas por la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL y no se presenten a retirar sus premios en un plazo no superior a siete (7) días laborables contados a partir de la fecha en la que se fije la entrega De no ser reclamado en ese plazo o en caso de que los Socios ganadores decidan declinar el PREMIO, se procederá a sortear el mismo nuevamente en no más de quince (15) días luego de haber pasado la fecha de selección.
- o) Los socios que resultasen ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

IV. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los socios de la presente Promoción reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL tiene la facultad, en su calidad de creador y administrador de estos Términos y Condiciones, de modificar los mismos, para lo cual comunicará a los socios por escrito sobre dichos cambios a través de cualquiera de sus medios disponibles, los cuales podrán abarcar entre otros su página Web, estados de cuentas, correos electrónicos, avisos en sus sucursales o a través de comunicaciones y cualquier otro medio disponible similares a los aquí establecidos, teniendo en cuenta siempre los derechos de los socios y nuestro compromiso social de ofrecer información real de manera transparente.
2. Asimismo, los socios de esta Promoción reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL tendrá la facultad, sin comprometer su responsabilidad, de cancelar o dar por finalizada la presente Promoción, por causas relacionadas con temas técnicos o de sistemas o debido a la ocurrencia de casos de fuerza mayor tales como fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos, legales/regulatorios, guerras, motines, fuegos, inundaciones, huelgas, paros laborales, cierre temporal de sus instalaciones por haberse decretado un estado de emergencia de salud o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la Promoción, para lo cual comunicará a los Socios por escrito sobre dichos cambios a través de cualquiera de sus medios disponibles.



3. De igual forma, los socios de esta Promoción reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL tendrá la facultad de cancelar o dar por finalizada la presente Promoción, sin comprometer su responsabilidad, en caso de que sean detectados irregularidades, negligencia o imprudencia tanto por parte de los socios de la Promoción o por parte de los Comercios, para lo cual comunicará a los Socios por los medios ya citados en este documento sobredichos cambios a través de cualquiera de sus medios disponibles.
4. En caso de que alguno de los eventos citados anteriormente ocurra, la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL por esta vía declara que no asume responsabilidad alguna frente a los socios de la presente Promoción. Asimismo, la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.
5. Los socios que participen en esta Promoción reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL estará facultado para posponer o extender el Período de Vigencia de la Promoción, para lo cual comunicará a los Socios por los medios ya indicados sobre la posposición o extensión del Periodo de Vigencia de la Promoción a través de cualquiera de sus medios disponibles.
6. En tal sentido, los socios aceptan que la posposición de la presente Promoción, no generará derecho a favor de los socios de hacer reclamos de ninguna especie, siempre y cuando la posposición se deba a las causas establecidas en la presente Sección.
7. la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL comunicará por escrito a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor) cualquier cambio o situación que se presente en relación con la Promoción para su aprobación y posterior implementación.



V. COMPETENCIA, FORO DE RECLAMACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES A LA PROMOCIÓN.

- a) Cualquier disputa que pueda surgir relacionada con estos Términos y Condiciones y con la Promoción, se regirán por las leyes de la República Dominicana. Cualquier reclamación deberá ser previamente sometida ante la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL y en caso de no recibir respuesta en un plazo de treinta (30) días calendario, los participantes podrán acudir por ante el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).
- b) Para los casos de demandas, acciones legales o litigios en general que surjan en relación con estos Términos y Condiciones, la jurisdicción aplicable será la de los Tribunales correspondientes de la República Dominicana.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los socios reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL no será responsable de ningún tipo de lesiones, enfermedades o muertes que ocurran durante o a raíz de las visitas que realicen a la Cooperativa o a los comercios suplidores de los premios; incluyendo a los terceros que les acompañen.
- b) Los socios de la presente Promoción reconocen y aceptan que la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL no será responsable de posibles desperfectos que presenten los productos recibidos en calidad de premios. Quedando esta responsabilidad a cargo de la Casa Comercial en donde se adquirió el producto.
- c) Los socios de la presente Promoción reconocen y aceptan que cada uno de los Comercios será directamente responsable de la calidad de los productos que sean adquiridos a través de la presente Promoción, aclarando que la responsabilidad de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL solo se limita a observar que el producto cumpla con las especificaciones descritas en el Acápito III).
- d) Los presentes Términos y Condiciones se aplican solamente a esta Promoción y no a ningún otro programa o promoción que pueda ser realizado por la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples San Rafael Inc. COOPSANRAFAEL en el futuro, individualmente o conjuntamente con cualquier otra entidad (o marca).